

El regulador en competencia en México investiga una posible concentración ilícita en el mercado de la distribución y comercialización al mayoreo de productos farmacéuticos, higiene y belleza personal. De comprobarse la práctica ilegal, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) puede demandar la corrección o supresión de la actividad, ordenar la desconcentración parcial o total, decretar la terminación del control o la supresión de los actos y multar hasta con 8% de los ingresos de la empresa involucrada, indicó la autoridad en un comunicado este miércoles. Lee: Así investiga la Cofece, el Sherlock Holmes de la economía. Además, los directivos que hayan participado directa o indirectamente en concentraciones ilícitas pueden ser inhabilitados hasta por cinco años, entre otras sanciones. Para poner en contexto la relevancia de la investigación, la Cofece informó que las familias en México destinan al sector salud 2.7% de su gasto monetario trimestral. Recordó que las concentraciones ilícitas son aquellas que buscan obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica. Recomendamos: Heineken apelará multa de 11.7 mdp impuesta por la Cofece. Agregó que esas conductas pueden conceder o crecer el poder sustancial de una firma, desplazar a otros agentes económicos o establecer barreras a la entrada que impidan a terceros el acceso al mercado o a insumos esenciales, y/o facilitar la ejecución de prácticas monopólicas.]]>

Leer más: [Expansión - Economía](#)